

PERGAMINO, mayo 10 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 9 de mayo de 2011, al considerar el Expte. **D-54-11 D.E. E-01467-10 SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL – Nombramiento a término de la Srta. REGUERA GUILLERMINA.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ ----- \$ 582,21 (Pesos Quinientos ochenta y dos c/21 ctvos), a favor de la agente REGUERA GUILLERMINA, en concepto de Haberes de los días del mes de diciembre de 2010, al IPS \$ 186,42 (Pesos Ciento ochenta y seis c/42 ctvos), al IOMA \$ 68,82 (pesos Sesenta y ocho c/82 ctvos) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2010, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

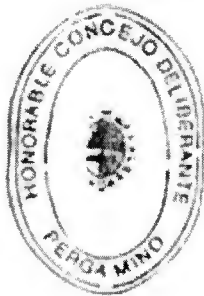
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7328/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante